



administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Delegación de funciones del Alcalde.

Expediente nº: 10293/2023.

Por la Alcaldía, mediante Decreto número 2023-3576 de fecha 08/05/2023, y con arreglo al artículo 43 RD 2568/86, de 28 de noviembre, se delegan las facultades de solicitar la subvención, presentar las correspondientes subsanaciones, cumplimentar cuantos requerimientos de documentación sean necesarios, justificar la ayuda recibida y realizar cuantos trámites se requieran en relación con la convocatoria de las ayudas contempladas en el Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU, en el Programa de Mejora de Gestión de Residuos Municipales y el PIMA Economía Circular, en el Concejal D. Francisco Delgado Merlo. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre.

El Alcalde, D. Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 1706

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>